



C I R C U L A R CSJBTC19-72

FECHA : 31 de julio de 2019

PARA : **JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO Y DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA**

DE: **JEANNETH NARANJO MARTINEZ**  
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *"Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"*

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia de los oficios Nos. 2346 y 2347 del pasado 12 julio, recibidos en el Secretaría de esta Corporación el 29 de julio del año en curso, suscritos por la señora **LUISA FERNANDA LOZANO LINARES**, Secretaria del Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá, mediante los cuales comunica la apertura de proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante de la señora **LINA CONSTANZA RODRIGUEZ TORRES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1072638660.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos y de alimentos en contra de la solicitante y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del Artículo 565 ibídem.

En los términos del referid oficio, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al **Juzgado 18 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá**, ubicado en la Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 7, o al correo electrónico [j18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

  
**JEANNETH NARANJO MARTINEZ**  
Presidenta

Anexo: Lo enunciado en dos (2) folios

JNM/MP/ER/Amrh